



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 4642, y;

CONSIDERANDO: Que, hace más de un año, comenzó a funcionar en el Club de Pescadores el “Parador Mangata”.

Que, el mismo se trata de una iniciativa de jóvenes que se proponen como misión promover la auto superación mediante el esparcimiento y/o deporte en conexión con la naturaleza, basándose en el desarrollo biopsicosocial y espiritual. Que en dicho parador se practica SUP, Yoga y Arte.

Que, los valores del grupo de jóvenes, es fomentar la inserción e inclusión social, buscar el equilibrio para que cada individuo pueda elegir ser.

Que, en este marco, han emprendido actividades solidarias, como la colecta y distribución de útiles escolares al inicio del año lectivo, como de juguetes para Navidad.

Que, en el marco de la inclusión social que promueven, tienen contacto permanente con la vecinal del Barrio Stella Maris donde desarrollan su actividad, enriqueciendo los lazos con el mismo.

Que, su compromiso con la ciudad y el río se reflejan claramente en su sentido de inclusión social, el respeto por la naturaleza y el amor por el deporte.

Que, iniciativas como estas hacen que los Villenses volvamos a mirar hacia el río y es necesario que sean acompañadas.

Que, es importante reconocer y destacar a los jóvenes de nuestra ciudad que tomen iniciativas tan loables, sean sostenidas en el tiempo, con crecimiento año a año; apoyando el esfuerzo, el mérito y la dedicación con que lo llevan a cabo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Distíngase como JÓVENES DESTACADOS a los integrantes del Parador Mangata de nuestra ciudad por su compromiso con el deporte, la naturaleza y la inclusión social.

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente, diploma de mérito y un presente simbólico para el Parador.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4804 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.